

EDICTO

932

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio declarativo de Mayor Cuantía, señalado con el número 115/79, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.— Logroño, a 26 de marzo de 1983.— Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de juicio declarativo de Mayor cuantía, señalados con el número 115/79, promovidos por la Procurador de los Tribunales doña Concepción Fernández-Torija Oyón, en nombre y representación de don Amancio Treviño Padilla, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Logroño, Gran Vía, 26-B-2.º C don Juan Cruz Modrego Sáenz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño García Morato 18, con D.N.I. número 16.311.653; don Gregorio Raúl Modrego Sáenz, mayor de edad, casado industrial, vecino de Logroño, García Morato 18, con D.N.I. número 16.312.318; doña Olga Modrego Sáenz, mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Logroño, García Morato 18, con D.N.I. número 16.151.315; don Miguel Arrieta Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, Gran Vía 10-7.º izda., con D.N.I. número 16.309.571; don Herminio Montes Suils, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, Calvo Sotelo 3-1.º izda., con D.N.I. número 16.309.307; don Mateo Aguilera Ruiz, mayor de edad, casado, médico, vecino de Madrid, con D.N.I. número 2.021.613; doña Amparo Montes Suils, vecina de Pamplona, Travesía Vuelta del Castillo, 1-7.º A, mayor de edad, casada con don José Ramón Lasanta Ruiz-Navarro, sin profesión, con D.N.I. número 16.318.304; don Prudencio Peña Olarte, jubilado y su esposa doña Felisa García Medel, sus labores, mayores de edad, y vecinos de Logroño, San Ignacio de Loyola, 5, bajo, con D.N.I. números 16.334.923 y 16.335.084; don José Antonio Pérez Zorzano, mayor de edad, casado, representante y vecino de Logroño, Gran Vía 55, con D.N.I. número 16.306.370; doña Edelmira Pérez Zorzano, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Logroño, Pérez Galdós, 39, con D.N.I. número 16.307.572; doña Anunciación Celina Pérez Zorzano, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Oyón (Alava) Ctra. de Logroño, con D.N.I. número 16.436.947; doña Engracia Angela Pérez Zorzano, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, Pérez Galdós, 39, con D.N.I. número 16.467.421; doña María Pilar Nájera Merino, mayor de edad, sus labores, viuda, vecina de Logroño, Vara de Rey 17, con D.N.I. número 16.318.299; doña María Milagros Pilar Ortín Nájera, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, Vara de Rey 17, con D.N.I. número 16.436.555; doña María Esperanza Crtin Nájera, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Logroño, Vara de Rey número 17, con D.N.I. número 16.464.006 y defendidos por

el Letrado don Mariano Fernández Torija, contra doña María Dolores Rodrigo Villar, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo López Abadía, Abogado, mayor de edad, vecinos de Bilbao, Gran Vía, 4, con D.N.I. números 16.321.427 y 14.459.453, respectivamente; doña Emerita Rodrigo Ruiz, mayor de edad, viuda y vecina de Logroño, con domicilio en Huesca 70, con D.N.I. número 16.329.155 representadas por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera y defendidas por el Létrado don Juan Soriano Jiménez; don Manuel Ortega Rodrigo, mayor de edad, soltero, empleado de Banca, con domicilio en Huesca, 70 de Logroño, con D.N.I. número 16.434.620, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Salazar Terreros y defendido por el Letrado don Jesús Zuco Ruiz; doña Engracia Rodrigo Ruiz, mayor de edad, vecina de Algorta (Bilbao), con domicilio en Travesía Villa Hondoeta s/n; don Justo Rodrigo Ruiz; con domicilio desconocido; y Herederos desconocidos o Herencia Yacente de don Luciano Rodrigo y doña Jeromina Ruiz, con domicilios desconocidos, declarados en rebeldía, y

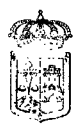
FALLO.— Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de don Manuel Ortega Rodrigo y apreciando falta de acción en los demandantes, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales doña Concepción Fernández-Torija Oyón en nombre y representación de don Amancio Treviño Padilla, don Juan Cruz Modrego Sáenz, don Gregorio Raúl Modrego Sáenz, doña Olga Modrego Sáenz, don Miguel Arrieta Martínez, don Herminio Montes Suils, don Mateo Aguilera Ruiz, doña Amparo Montes Suils, don Prudencio Peña Olarte, doña Felisa García Medel, don José Antonio Pérez Zorzano, doña Edelmira Pérez Zorzano, doña Anunciación Celina Pérez Zorzano, doña Engracia Angela Pérez Zorzano, doña María Pilar Nájera Merino, doña María Milagros Pilar Ortiz Nájera y doña María Esperanza Ortiz Nájera, contra doña María Dolores Rodrigo Villar, doña Emerita Rodrigo Ruiz, don Manuel Ortega Rodrigo, doña Encarnación Rodrigo Ruiz, don Justo Rodrigo Villar, Herederos o Herencia yacente de don Rufino Rodrigo Ruiz, Herederos desconocidos o herencia yacente de don Luciano Rodrigo y doña Jerónima Ruiz, debo absolver y absuelvo a éstos de las pretensiones de los actores, sin hacer expresa declaración de condena en costas.

Notifíquese esta sentencia mediante edictos por el ignorado paradero de algunos demandados en estado legal de rebeldía procesal.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Encarnación Rodrigo Ruiz; don Justo Rodrigo Villar; Herederos o Herencia Yacente de don Rufino Rodrigo Ruiz; Herederos o Herencia Yacente de don Luciano Rodrigo y doña Jerónima Ruiz, expido el presente en Logroño, a 26 de marzo de 1983.

El Secretario,

929

<p style="text-align: center;">EDITA</p> <p>Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Redacción y Administración: Vara de Rey, 3</p> <hr/> <p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>Ejemplar 20</p> <p>Atrasado más de un mes 25</p> <p>Atrasado más de un año 40</p> <p>Suscripción año . 1.000</p> <p>Id. semestre 750</p> <p>Id. trimestre 500</p>	 <p>BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA</p> <p>Franqueo Concertado (26/2)</p> <p>Se publica: Martes, Jueves y Sábados</p> <p>Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja</p> <p>Marqués de Murrieta, 76</p>	<p>PRECIO DE INSERCIÓN</p> <p>Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.</p> <hr/> <p>La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.</p>
--	---	---